



Resolución Rectoral n.º 0108-2015-UNAP Iquitos, 29 de enero de 2015

VISTO:

El Informe n.º 020-2015-AGT-SG-UNAP, presentado el 29 de enero de 2015, por la jefa de Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite treinta y cuatro (34) expedientes para conferir grado académico de bachiller, aprobados por las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria n.º 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el artículo 45º de la misma ley, prescribe que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, y el numeral 45.1) precisa que entre los requisitos mínimos para la obtención del grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, la décima tercera disposición complementaria transitoria, excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley, menciona que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente ley;

Que, el artículo 70º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que la UNAP otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la nación. Los programas de la UNAP que tienen acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, el literal 1) de artículo 71º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los requisitos para obtener el grado académico de bachiller, establecer que se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2014, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 006-2014-CU-UNAP, del 27 de mayo de 2014, es procedente el otorgamiento de los grados académicos solicitado, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 44º y 45º de la Ley Universitaria n.º 30220 y los artículos 70º y literal 1) del artículo 71º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

• Facultad de Agronomía

Bachiller en Ciencias Agronómicas

1. Brian Bardales Díaz
2. Mijail Hidalgo Bardález
3. Wilian Viena Pezo

Bachiller en Gestión Ambiental

4. Katya Alexandra Rios Pashanaste



Resolución Rectoral n.º 0108-2015-UNAP

5. Martha Carlota Ferreyra Rios
6. Ana Ruiz Garcia

• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Bachiller en Educación

1. Caren Fiorela Flores Córdova
2. Juan José Panduro Rengifo
3. John Mendoza Montalván
4. Hector Rodolfo Rios Ruiz

• Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Bachiller en Ciencias Administrativas

1. Monica Isabel Falcon Fasabi

Bachiller en Ciencias Contables

2. Katherine Yulissa Grandez Rios
3. Tatiana Franscesca Zevallos González
4. Greisy Carola Pinedo Manuyama
5. Cinthia Milagros Arévalo Torres
6. Juan Paima Mendoza

• Facultad de Ciencias Forestales

Bachiller en Ciencias Forestales

1. Fidel Paolo Núñez Lao
2. Helmut Franz Valdivia Hoffmann
3. Juan Ramón Viena Pezo
4. Oswaldo Jr. Molina Ramirez

Bachiller en Ecología de Bosques Tropicales

5. Mario Alberto Rengifo Rengifo

• Facultad de Enfermería

Bachiller en Enfermería

1. Herman Eugenio Upiachihua Salinas
2. Karem Janeth Alca La Torre

• Facultad de Farmacia y Bioquímica

Bachiller en Farmacia y Bioquímica

1. Maribel Cárdenas García

• Facultad de Industrias Alimentarias

Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria

1. Enith Flor Borbor Do Santos
2. Lady Kristell Gómez Dávila
3. Claudia Milagros Grandez Celis
4. Rosa Ofelia Olórtegui Reyna



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0108-2015-UNAP

- Facultad de Ingeniería Química

Bachiller en Ingeniería Química

1. Weyser Canaquiri Pezo
2. Werner Gilberto Hemeryth Reyna
3. Marcos Enrique Leyva Arévalo

- Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática

1. Wagner Javier Tamani Gutierrez
2. Carlos Alberto Liclan Reategui

- Facultad de Zootecnia

Bachiller en Zootecnia

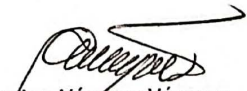
1. Segundo Marcio Pérez Mozombite

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL